

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 8 de Noviembre de 1891.

Número 260.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL - CALLE 19 NORTE

CALENDARIO.

Noviembre.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Domingo 8. El Patrocinio de Nuestra Señora. Los cuatro Mártires Coronados: san Godofredo obispo de Amiens, san Mauro obispo y confesor. Lunes 9. La Dedicación de la Basílica del Salvador en Roma. san Teodoro mártir, san Alejandro mártir. Cuarto creciente a las 3 h. 11 m. de la mañana. variable.

CONTENIDO SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE ESTADO.

Cartera de Justicia. Acuerdo N. 69. Aumenta una dotación mensual y manda cargar a eventuales dicho aumento.

Cartera de Gracia. Acuerdo N. 56. Rebaja la quinta parte de unas penas.

Cartera de Policía. Acuerdo N. 109. Hace un nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION. Detalle. -- Registro de la Propiedad.

Administración Judicial.

Regimen Municipal.

Anticipos.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Justicia.

Nº 69.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Noviembre de 1891.

En virtud de recomendación de la Corte Suprema de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Asignar a la plaza de segundo escribiente de la Sala Segunda de Apelaciones la dotación mensual de cincuenta pesos, que se cargarán a eventuales de Justicia. -- Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Cartera de Gracia.

Nº 56.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Noviembre de 1891.

El Presidente de la República, de conformidad con la Suprema Corte de Justicia, y atendiendo:

1º A que los reos Miguel Vega Blanco, condenado a dos años, siete meses y veintinueve días de presidio por el delito de homicidio; Estanislao Montero Segura, a la de ocho meses, diez y nueve días de prisión, por hurto, y Patricio Esquivel, a la de un año, nueve meses y doce días, también por hurto, han comprobado que han purgado más de la mitad de su respectiva pena y que durante ese tiempo han observado buena conducta, sin intentar fuga;

2º Que por tales motivos, se hallan en el caso previsto por el artículo 111 del Código Penal,

ACUERDA:

Rebajar a dicho reos la quinta parte de las penas mencionadas. -- Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente. LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 109.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Noviembre de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Macario Morales para Agente de Policía de la aldea de Juan Viñas, en sustitución de don Bernardo Fernández, quien ha presentado su renuncia. -- Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publican los siguientes detalles levantados por las Juntas Literarias de los distritos del centro, San Roque, los Angeles, San Isidro, San José, San Pedro de la Unión y Sarchí Sur de este cantón para la composición de los caminos públicos de los mismos distritos, a saber:

CENTRO.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Francisco Solís, Ramón Sánchez P., Ramón Araya F., Policarpo Soto, Victoriano Vega, Daniel Barquero.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Juan B. Dodero, Estanislao Bolaños, Sérvulo Serrano, Florentino Palma, Luciano Ballester, Napoleón Ballester, José Bolaños Cn, Atanasio Contrillo, Procopio Contrillo, José García, Rafael Bolaños A., José Lizano M., Alfonso Canillano, Eneas Canillano, Ramón Quesada E., Hermenegildo Bolaños, Anselmo Quesada, Ramón S. Quesada, Toribio Cordero, Nieves Serrano, Miguel Parra, Belisario Z. Bazán, Cipriano Espinosa, Federico Sallean, Oscar Cooper, Liberato Salas, Juan Retana, Esteban Maroto, Ezequiel Barahona S., Edivigis Fallas, Esteban Maroto S., José M. Jiménez C., Francisco Arias Q., José Arias, José Vega D., Leopoldo Bogarín, Juan G. Bogarín, Jesús Bogarín, José Guzmán, Vicente Arias, Evaristo Soto, Manuel Bolaños, Procopio Madrigal, Atanasio Cabezas, Mercedes Bolaños, Cinto Araya, Hedefonso Bolaños, Helicodoro Bolaños, Manuel Rodríguez, Juan Picado B., Basilio Quesada, José Jiménez Cruz, Doctor don José López Godines, Nazario Alvarado, Emilio Serrano, Fermín Gómez, Andrés Salazar, Reginaldo Salazar, Tadeo Salazar, Adolfo Peralta, Enrique Peralta, Romualdo Saborio, Roque Barrantes, José Abarea, Pedro Vega, Sotero Vega, Marcos Sotela, Alfonso Lizano, Juan Vega L., Jesús Bogarín, Silvestre Cruz, Mercedes Cruz, Ciriano Matamoros, Jesús Vega I., Gregorio Barrantes O., Santiago Soto G., Gregorio Rojas, José María Benavides, Manuel Hidalgo, Ramón Z. Rodríguez, Francisco G. Guadalupe, Manuel Guadalupe, José Rojas Araya, José Mejías, Manuel Mejías, Ignacio Rodríguez, Rafael Murillo, Leandro Carrazza, Lino Bogarín, Esteban Solano, Rafael Serrano, Tomás Fonseca, Manuel Alpizar, Manuel Alpizar, Alfonso Alpizar, Benjamín Rodríguez, José Carbonero, José Soto, Francisco Guzmán, Francisco Arias G., Nicolás Arias, León Jiménez, Luis Soto, Juan Campos, Antonio Campos, Lorenzo Arias, Manuel Núñez, Salvador Núñez, Juan F. Miranda, José M. Chacón, Matilde Barquero, Ignacio Fonseca, Ramón Campos, Gregorio Fonseca, Pastor Suárez, Leopoldo Cabezas, Basilio Suárez, José A. Gómez, Francisco Cervantes, José Cervantes, José Braulio Serrano, Juan Fonseca, Juan Porras.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Victoriano Calderón, Juan Calderón, José M. Ramírez, Salvador Ramírez, Silverio Mora, Arturo Gómez, Anselmo Corella, Antonio Porras, Francisco Campos, Miguel Arias Q., Felipe Zambrana, Julio Salas, Ricardo Bonilla, Manuel Bonilla, Ramón Zamora M., Joaquín Zamora, Matías Murillo, Abraham Maroto, Alberto Gómez, Rafael Rojas, Nicanor Chaves, Fulgencio Chaves, Pedro Barahona S., Faustino Contrillo, Miguel Salazar, Luis Murillo, Agustín Campos, Francisco Calderón, Leopoldo Núñez, Pedro Barquero, José Araya G., Antonio Sánchez, Ricardo Villalta, Anastasio Barquero, Ramón Barquero, José Porras, Rafael Porras, Silvano Porras, Nicolás Barrantes O., Gregorio Barrantes B., Crisanto Salas, José Bolaños C., Ramón R. Soto, José Jiménez S., Joaquín Madrigal, Esteban Madrigal, Rafael Madrigal, Joaquín Piñedo, Napoleón Fonseca, Mauro Prado, Juan Lizano M., Rodolfo Quesada M., Manuel Jiménez, Gregorio Calderón, Napoleón Loria, Vicente Murillo, Ramón Calderón, Filadelfo Salas, Ezequiel Carvajal, Ponciano Barquero, Ramón Prado, Elías Prado, Daniel Bolaños, Isidro Chaverri, Felipe Chacón, Evaristo Chaves, Domingo Barquero, Juan Campos Solano, Jaime Zeledón, Leonardo Vega L., Abel Vega L., Pedro Quirós A., Maximino Quesada, Miguel Cruz G., Evaristo Quirós, Florencio Bolaños, Rafael Bolaños, Eugenio Lizano, Isabel Chaves, Atanasio Muñoz, Mariano Argüello, Primo Sánchez, Manuel Boza h., José Benavides R., Jenaro Benavides, José Sánchez E., Tomás Vega, Ramón Zamora C., Andrés Vargas, Rafael Castillo, Adolfo Zamora, Manuel Ramírez, Miguel Cruz Cabezas, Napoleón Bonilla, Napoleón Alpizar, Francisco Chaves, Máximo Chaves, Alfonso Alvarez, Francisco Alvarez, Ramón Sánchez, Luis Serrano B., Rafael Serrano, Francisco Serrano, Urbán Saborio, Juan Saborio, Casildo Madrigal, Ramón Madrigal, Manuel Madrigal, Miguel Madrigal, Indalecio Alfaro, Vicente González, Policarpo González, Custodio González, Froilano Alvarez, Píoquinto Mora, Ramón Arias Q., Tomás Mejías, José Mena, Julián Matamoros, Mateo Hidalgo C., José Hidalgo C., Alejandro Barahona.

Desiderio Trejos; mide como una hectárea, 92 áreas y 30 centiáreas y vale \$ 400.00 hubo el causante dicho terreno, así una tercera parte por herencia de su finada madre Ana Rodríguez y el resto por compra hecha por iguales partes á Antonio y Raimundo Rodríguez; está libre de gravámenes.

En consecuencia cito y emplazo á todas las personas que tengan derechos que deducir en la finca descrita para que se presenten á legalizarlos en el término de 30 días que al efecto se les señala bajo los apercibimientos de la ley si no lo verifican.

Juzgado de 1ª instancia civil, Alajuela, 24 de Octubre de 1891.

RAMÓN BUSTAMANTE

Rafael Obregón L.,

3 v. 1

Proprio.

Ante mí se ha presentado el señor Ramón Ávila Elizondo, mayor de cuarenta años de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria del inmueble que se describe así: terreno de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, de superficie quebrada, la mayor parte en potrero y el resto en monte, situado en el barrio de Piedades Norte, distrito segundo de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Vicente Elizondo; Sur, con la propiedad de la testamentaria de Francisco Picado; Este, con propiedad de Ramón Ávila Elizondo; y Oeste, calle en medio, con propiedad de la testamentaria de Manuel de los Santos Murillo; vale doscientos pesos y lo adquirió por compra á Joaquín Cortés y está libre de gravámenes. Se ha señalado el término de treinta días para que los que se consideren tener derecho en el inmueble descrito y fueren desconocidos se apersonen. Alcaldía única de San Ramón, á veintete de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Gmº Ruiz.

J. Abelardo M. de Oca,
Srio.

3 -

Ante mí y como albacea de la señora María Quesada Soto, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de Santiago del Este, distrito de este cantón, se ha presentado el Señor Ramón Murillo Araya, mayor de edad, viudo, agricultor y del vecindario dicho, solicitando información posesoria para inscribir en nombre de la sociedad conyugal que existió entre el petente y la expresada causante, un terreno cultivado de café, sito en el barrio de Santiago del Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, terreno del petente, en parte, y en parte, calle en medio, terreno de Francisco Herrera y Teodora Quesada; Sur, ídem de María de la Cruz González; Este, terreno de Maximino Quesada; y Oeste, calle en medio, terreno de Rosa Cordero y Mateo Miranda; mide cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos; adquirida por compra á Servalva Quesada; no tiene gravamen y vale doscientos cincuenta pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derechos en el inmueble descrito se presenten á deducirlos.

Alcaldía 2ª Alajuela, Octubre 27 de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,
Srio.

3 v. 3

Ante mí se ha presentado el señor don Matías Núñez Bonilla, mayor de edad, casado, artesano y vecino de San José, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre el inmueble siguiente: terreno de 69 áreas 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, de superficie desigual, en potrero situado en el centro de esta villa, distrito primero del cantón segundo de la provincia de Alajuela; lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de José Montero; al Sur, calle en medio, propiedad de Juan Félix Paniagua; al Este, calle en medio, ídem de José Hidalgo; y al Oeste, calle en medio, ídem de Vicente Cruz; vale \$ 150.00; fué comprado á Rafael Carbonero Pérez y está libre de gravámenes.

Se ha señalado el término de treinta días

para que los que pudieran tener derechos en el inmueble descrito y fueren desconocidos se apersonen.

Alcaldía única. San Ramón. Octubre 31 de 1891.

Gmº Ruiz.

3 v. 3

J. Abelardo M. de Oca,
Srio.

El señor Julián Jiménez y Jiménez mayor de edad, casado, artesano y vecino de esta villa, ha solicitado en este Juzgado se mande inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad, la justificación que al efecto ha promovido acerca de la posesión que por más de quince años ha ejercido en tres fincas que describe así: terreno de cuarentaidós metros quinientos once milímetros de frente, por veintitrés metros, ochocientos ocho milímetros de fondo, plano ó inculto, situado en esta villa y limitado: por el Norte, con la finca que se describirá enseguida; por el Sur, calle en medio, con ídem de Lucas Caballero; por el Este, con ídem de Valeriano Miranda; y por el Oeste, calle en medio, con ídem del mismo señor Jiménez, de la mortuaria de Enstaquío Robles y de los señores Antonio Mora, Julián Jiménez Rojas y Juan Ramón Jiménez. En este terreno hay una casa de habitación de dieciocho metros, novecientos setenta y seis milímetros de frente, cinco metros, y dieciséis milímetros de fondo, de cañón con un caedizo de tres metros, trescientos cuarentaicuatro milímetros de largo, por el mismo frente de la casa, montado en gigantones, forrado de tablas, techado con teja de barro, con sus respectivas puertas y ventanas. Esta finca está exenta de gravámenes, vale setecientos pesos y la hubo el señor Jiménez; así el terreno por compra á Carmen Jiménez y Alpizar y la casa por haberla construido. Casa de habitación de seis metros seiscientos ochentaiocho milímetros de frente, por cinco metros dieciséis milímetros de fondo de cañón y formando martillo con otra casa dirigida hacia el Este, de cinco metros dieciséis milímetros de ancho, y or diez metros treintaídós milímetros de fondo, montada en horcones forrada de tablas, techo de teja de barro, con sus respectivas puertas y ventanas; con el terreno en que está ubicada, de seis metros, seiscientos ochentaiocho milímetros de frente, por cuarentaiún metros ochocientos milímetros de fondo, plano, sembrado de café y limitado: por el Norte, con propiedad de Catalina Jiménez; por el Sur, con ídem del solicitante señor Jiménez en una parte, y en la otra con ídem de Valeriano Miranda; por el Este, con ídem de José Vallejo; y por el Oeste, con ídem de Juan Ramón Jiménez, calle en medio. Vale esta finca cuatrocientos cincuenta pesos y la hubo el solicitante del mismo modo que la anterior. Cafetal plano, de diecisiete áreas, cuarentaisiete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte terreno de Jesús Soto; Sur, ídem del mismo Julián Jiménez; Este, ídem de la mortuaria de José Portugués; y Oeste, ídem de José Ascensión Moncada; lo hubo por compra á Espíritu Hernández y vale cien pesos. Las dos fincas últimamente citadas están también libres de gravámenes lo mismo que la primera. Fijo, pues, el término de treinta días para que los que se crean tener derechos en las fincas descritas, se presenten á deducirlos.

Juzgado de 1ª instancia del Circuito Judicial de San Ramón.

Octubre 15 de 1891.

TRANQUILINO ULLOA.

3 v. 3

Alfredo A. Rodríguez,

Ante mí se ha presentado el señor Servando Carbonero Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de san Antonio de Belén, distrito del cantón de Heredia, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno plano, sin cultivo, sito en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, calle de entrada en medio, terreno de herederos de José Solera; Sur, ídem de herederos de Juan de Dios Hernández y de he-

rederos de Rosario Murillo. Esta, ídem de herederos de Cosme Arroyo; y Oeste, calle de entrada en medio, ídem de León Rojas; mide una hectárea treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados. poco más ó menos, adquirido por compra á Ramón Venegas; vale doscientos cincuenta pesos; no tiene gravamen. He señalado el término de treinta días para que las personas que invieren derechos que deducir sobre el inmueble descrito se presenten á verificarlo.

Alcaldía 2ª del Cantón Central de Alajuela.

BENJAMÍN CASTRO

Anselmo Calvo,
Srio.

3 v. 3

Provincia de Cartago.

El señor Pedro Ricardo Calderón Navarro, mayor de edad, casado, artista y vecino de esta ciudad, se ha presentado en este despacho solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe así: solar situado en el barrio de San Nicolás, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, constante de diez metros de frente, por veinticuatro metros de fondo; y lindante: al Norte, propiedad de León Aguilar; al Sur, ídem de Rafaela Navarro; al Este, ídem de José Alburrol; y Oeste, calle en medio, ídem de José Ramón Calvo. Vale el solar descrito, setentaicinco pesos; sobre él no pesa ningún gravamen; y lo adquirió el presentado por compra que de él hizo, á Rafaela Navarro. Las personas que se consideren con algún derecho á la finca relacionada, debe presentarse á deducirlo en este despacho dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera de Cartago, 21 de Octubre de 1891.

VALERIO MORÇA.

A. Troyo.

Célimo Obando.

3 v. 1

Con treinta días de término cito y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por la señora Nicolasa Quirós Meza, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa del Paraíso de esta provincia.

Juzgado de 1ª instancia Civil de la provincia de Cartago— 5 de Noviembre de 1891.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

Provincia de Heredia.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen en 1ª instancia de la provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Adolfo Madrigal Solís, contra quien he dictado auto de prisión por el crimen de lesión á José Martín González. En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Heredia 5 de Noviembre de 1891.

MANUEL DÁVILA.

Eustaquío Pérez,
Srio.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen en 1ª instancia de la provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Joaquín Zamora (a) Cholo contra quien he dictado auto de prisión por los simples delitos de estafa y hurto. En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se declarará rebelde y se le juzgará como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Heredia Noviembre 5 de 1891.

MANUEL DÁVILA.

Eustaquío Pérez,
Srio.

Por segunda vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Roque Miranda Vega, para que dentro de noventa días se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifi-

can. Este término empezó á correr desde el 7 del mes proximo pasado.

Alcaldía única de Barba, 7 de Noviembre de 1891.

PIO MURILLO.

Narciso Lobo,
Srio.

Cito y emplazo por segunda vez, á todos los interesados en la mortuoria de Mercedes Solís Oses, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días, se presenten en este despacho, á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda, si no lo verifican. Este término empezó á correr, desde el día diez del mes proximo pasado.

Alcaldía única de Barba, 26 de Octubre de 1891.

PIO MURILLO.

Narciso Lobo,
Srio.

Por última vez cito á los interesados en la mortuoria de Bernardino Herrera Gómez, que fué de este vecindario, para que en el término de 30 días se presenten en esta oficina á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 5 de Noviembre de 1891.

ROSENDO SEGREDA.

J. Arturo Ramírez. Juan Bonilla A.

La señora Manuela Barquero Villalobos mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del cantón de Santo Domingo de esta Provincia, en su carácter de viuda y albacea en la mortuoria del señor Manuel Bolaños de único apellido, ha solicitado información posesoria para inscribir á nombre del causante en el Registro de la Propiedad, las fincas siguientes: 1ª casa de habitación y sus dependencias con el terreno en que está ubicada, sito en el distrito de Santa Rosa, número 5º del cantón de Santo Domingo, 3º de esta Provincia. Linderos: Norte, propiedad de Tomás y María Josefina Villalobos; Sur, ídem de José Joaquín Barquero, Ramón Vargas, Santana Bolaños y Tranquilino Ulate, calle pública de por medio con el último; Este, ídem de Miguel Madrigal; y Oeste, ídem de herederos de Mariana Arce y, calle privada en medio, propiedad de Caralampio Vargas. Mide el terreno 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados; es plano, de figura larga y cultivado de café; y la casa mide 16 metros y 720 milímetros de frente, por 6 metros 688 milímetros de fondo; de pared de adobes, madera labrada y teja. La casa la construyó el causante á sus expensas y el terreno lo hubo por compra á Antonio Arce, Santana Bolaños, Félix Blanco y Pedro Segundo Rodríguez. Vale \$ 1,500.—Segunda: potrero de superficie varia, de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, situado en el distrito de San Pablo, nº 4º del cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Rosa Arce; Sur, ídem de Joaquín Rodríguez; Este, ídem de herederos de los cónyuges Ramón Villalobos y Dominga Rodríguez; y Oeste, calle pública de por medio, con ídem de herederos de Margarita Ocampo. La hubo el causante por compra á Mercedes Alvarado y Manuel Azofofeá. Vale \$ 200.—3ª Casa de habitación y sus dependencias con el terreno en que está ubicada, sito en el distrito de San Isidro, nº 4º del cantón 1º de esta Provincia. Linderos: Norte, propiedad de Nicolás Salas; Sur, calle pública en medio, con ídem de Rafael Bolaños; Este, ídem de Espiritusanto Villalobos; y Oeste calle privada de por medio, con ídem de Félix Argüello. Consta el terreno de 60 áreas, 10 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, plano, de figura larga y cultivado de café; y la casa mide 6 metros 688 milímetros de frente, por 5 metros 16 milímetros de fondo, de pared de adobes, madera labrada y teja; la casa la construyó el causante á sus expensas, y el terreno lo hubo por compra á Ramón Rodríguez. Valen la casa y el solar descrito \$ 200.—4ª Terreno de superficie varia, cultivado una parte de café y otra de potrero, constante de tres hectáreas, 31 áreas, 97 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, situado en el distrito de San Isidro, nº 4º del cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Santiago y Juan Brunes y de herederos de Buenaventura del mismo apellido: al Sur, con propiedad de María Casilda Chacón y de la testamentaria de Manuel Bolaños, y en parte una quebrada de por medio, con terreno de Rafael Córdoba; al Este, ídem de María Casilda Chacón y de la misma testamentaria de Manuel Bolaños, calle pública de por medio, con propiedad de Nicolás Chacón; y al Oeste, con ídem de José Azofofeá, quebrada de las Lajas de por medio, en parte. Lo hubo el causante, por compra

á José Arroyo, Josefa Araya, Nicolás Bolaños y Joaquín Chaves. Vale \$ 600.—5^a Terreno cultivado de caña de azúcar y parte de potrero, constante de 55 áreas, 21 centáreas y 16 decímetros cuadrados, situado en el distrito de San Isidro indicado; y colindantes: Norte y Oeste, propiedad de Julián Ramírez; Sur, calle pública de por medio, ídem de Jesús Rodríguez; y Este, ídem de Félix Argüello. Lo hubo el causante por compra á Feliciano Fonseca. Vale \$ 100.—6^a Potrero quebrado, constante de 1 hectárea, 4 áreas, 73 centáreas y 43 decímetros cuadrados, situado en el distrito de San Isidro dicho; y colindante: Norte, con propiedad de José Azofeifa; Sur, ídem del mismo Azofeifa y de Tremedal Bolaños; al Este, con ídem de José Azofeifa, quebrada Las Lajas en medio; y al Oeste, ídem de Jesús Rodríguez y Avelino Zamora, quebrada la "Tranqueras" de por medio. Lo hubo el causante por compra á Manuel Antonio Vargas. Vale \$ 100. Quienes se creveran con derechos á los inmuebles descritos, ocurran á ejercitarlos, dentro del término de treinta días.

Juzgado Civil en 1^a Instancia. Heredia, Octubre 30 de 1891.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

3 1

Provincia de Guanacaste.

Pío Muñoz y Rojas, *Juez Civil en primera instancia de la provincia de Guanacaste*, Hace saber á quienes interese: que el Doctor don Manuel Joaquín Barrios y Guerra, mayor de edad, casado, Médico y de este vecindario, se presentó á este Juzgado en su calidad de albacea provisional de la sucesión de don Inocente Barrios y Muñoz, que fué mayor de edad, casado, hacendado, vecino antes de Liberia y al tiempo de su fallecimiento, de Rivas de Nicaragua, promoviendo información de posesión para inscribir en nombre de su causante, señor Inocente Barrios y Muñoz, la finca que poseyó en nombre propio por más de quince años, hasta su muerte; que es una casa de teja y madera, y el solar en que está ubicada, situados en la ciudad de Liberia, cantón primero de la provincia de Guanacaste, de doce metros veintiocho centímetros de largo, por once metros cuarenta centímetros de ancho, la casa, y el solar de veintisiete metros sesenta centímetros de largo, por veinte metros noventa centímetros de ancho, y linda: al Norte, con propiedad de don Narciso Ruiz y Alvarado; al Sur, calle pública en medio, con propiedad de Albino Pérez Obando; al Este, calle pública en medio, con propiedad de Encarnación y Tomasa Angulo y Velázquez; y al Oeste, con propiedad de Francisca Ledesma. No tiene gravámenes, y fué adquirida

por compra hecha por el causante Barrios y Muñoz á Albino Pérez y Obando; vale quinientos pesos.

A quienes tuvieren que hacer oposición á la inscripción de la finca descrita, se le señala el término de treinta días para que comparezcan á este Juzgado á usar de sus derechos.

Judicatura Civil y de comercio de la provincia de Guanacaste. Liberia, 28 de Octubre de 1891.

Pío Muñoz.

Carlos Garnier B.,
Srio.

3 v. 3

ANUNCIOS

TELEGRAMAS REZAGADOS

en la 2^a quincena de Octubre de 1891.

21. Palmarcs, Juan Jiménez, desconocido.

26. San José, Carmen Carrera, se pidieron señas.

29. Santo Domingo, Andrés Murillo, no se encontró.

29. San José, Emilia B. de Sancho, desconocida.

Oficina telegráfica. Alajuela, 1^o de Noviembre de 1891.

TELEGRAMAS REZAGADOS

durante el mes de Octubre.

22. Cartago, Domingo Ortega, vive lejos.

Oficina telegráfica.—Puriscal, 1^o de Noviembre de 1891.

TELEGRAMAS REZAGADOS

en la 2^a quincena de Octubre.

18. Filadelfia, José M. Villegas, no se encontró.

21. San Mateo, Jesús Guerrero, no se encontró.

25. Granada, Filomena Guido, desconocida.

Puntarenas, 1^o de Noviembre de 1891.

TELEGRAMAS REZAGADOS

en esta oficina, durante el mes de Octubre de 1891.

2. Santo Domingo, Ruperto Rojas, desconocido.

5. Atenas, José Villant, desconocido.

21. Heredia, R. Espinosa, no es de esta jurisdicción.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

2^a quincena de Octubre.

22. Alajuela, Juan Esquivel, desconocido

30. Alajuela, Domingo Herra, ausente.

30. Cartago, Zenón Calvo, desconocido.

Oficina telegráfica.—1^o de Noviembre de 1891.

Sección de Rio Segundo al Arroyo. Días

Mandador	Maximino Lara	6	\$ 1-75	\$ 10-50
Peones	José Cruz	6	1-00	6-00
	Eusebio Portas	6	1-00	6-00
	Juan Murillo	5	1-00	5-00
	José Barrantes	5	1-00	5-00
	Tomás Damas	5	1-00	5-00
	Fermín Araya	5	1-00	5-00
	Samuel Zinzón	3	1-00	3-00
Boyeros	Gabriel Vargas	6	2-25	13-50
	Nazario Portas	3	2-25	6-75
	Suma			\$ 63-75

TRAYECTO DE ALAJUELA AL MONTE.

Sección de la Estación al Panteón

Mandador	Benito Contreras	2-00	12-00
Peones	Francisco Rojas	1-00	5-00
	Luis Martínez	6	1-00 6-00
	Cayetano González	3	1-00 3-00
	Pascual Campos	2	1-00 2-00
Boyeros	José M ^a Contreras	4	2-00 8-00
	Celso Jiménez	2	2-00 4-00
	Suma		\$ 43-00

SECCIÓN DEL PANTEÓN Á LAS ÁNIMAS.

Mandador	Juan Contreras	6	1-75	0-50
Sobrestante	Demetrio Arrieta	6	1-25	7-50
Peones	José María Rojas	6	0-50	3-00
	Juan Alvarado	6	0-50	3-00
	Malaquías Montero	6	0-50	3-00
	Elias Cruz	5	0-50	2-50
	Antonio González	7	0-75	5-25
	Suma			\$ 43-95

SECCIÓN DE LAS ÁNIMAS Á LA GARITA.

Mandador	Leandro Zamora	6	1-50	9-00
Peones	Juan González	6	0-50	3-00
	Joaquín Zamora	6	0-50	3-00
Boyero	Tranquilino Segura	5	2-00	10-00
Sobrestante	Trinidad Flores	6	1-25	7-50
Peones	Pantaleón González	6	0-50	3-00
	Benigno Flores	6	0-50	3-00
Boyero	Fidel Brenes	2	2-00	4-00
	Suma			\$ 50-50

SECCIÓN DE LA GARITA Á ATENAS.

Mandador	Ignacio Bravo	6	1-75	10-50
Peones	Ramón Montoya	6	0-50	3-00
	Domingo Barrios	6	0-50	3-00
	José Chacón	6	0-50	3-00
	Rafael Morales	6	0-50	3-00
Bo	Santiago Ramos	3	2-00	6-00
	Florencio Bermúdez	3	2-00	6-00
	Suma			\$ 44-10

SECCIÓN DE ATENAS Á LA CASA DE LA BOCA.

Mandador	Espíritu Alvarado	6	1-75	10-50
Peones	Ramón Alvarado	6	0-50	3-00
	Antonio Montero	6	0-50	3-00
	Pablo Montero	6	0-50	3-00
	Francisco Montero	6	0-50	3-00
Boyero	Isidro Espinosa	6	2-00	12-00
	Total			\$ 55-70

SECCIÓN DE LA CASA DE LA BOCA AL ALTO DEL MONTE.

(SEMANA DEL 24 AL 30 DE SETIEMBRE)

Mandador	Braulio Alpizar	3	1-50	9-00
Peones	José Alvarado	3	0-50	2-70
	Fruvos Espinosa	3	0-50	2-70
	Joaquín Vega	3	0-50	2-70
	Man Ardas	1	0-50	0-50
Boyeros	Pedro Argu	3	2-00	6-00
	Froilano González	3	2-00	6-00
	Total			\$ 30-00

TRAYECTO DEL ALTO DEL MONTE Á SAN MATEO

(SEMANA DEL 24 AL 30 DE SETIEMBRE.)

d.l. alto del Monte á la Concepción

Mandador	Guadalupe Cabezas	1-75	10-50
Sobrestante	Simón Sab	1-15	6-90
Peones	Pedro Alvarado	5	0-50 4-50
	Pío Ovaras	3	0-50 2-70
	Juan Badilla	3	0-50 2-70
	Luis Barbosa	4	0-50 3-60
	Pedro Contreras	3	0-50 2-70
	Jerónimo Sequeira	6	0-80 4-80
	José Sequeira	1	0-80 0-80
Boyer	Elias Cabezas	3	2-00 6-00
	Por boca b muerto		1-00
	Total		\$ 46-20

Sección de la Concepción al Barril

Mandador	Manuel D. Doble	6	1-50	9-00
Peones	Juan C.	6	0-50	3-00
	Joaquín Zamora	6	0-50	3-00
	Luis Herr	6	0-50	3-00
	Diego Seas	6	0-50	3-00
B o	Antonio Arburo	5	2-00	10-00
	Total			\$ 40-00

Sección del Barril á Machuca.

Mandador	Patrocínio Rodríguez	6	1-50	9-00
Peones	Pa i nio Soto	6	0-80	4-80
	Clemente Alvarado	6	0-80	4-80
	Bias Méndez	6	0-80	4-80
Boyeros	Mercedes Chavarna	3	2-00	6-00
	Domingo Morer	3	2-00	6-00
	Total			\$ 35-40

Sección de Machuca á San Mateo.

Mandador	Adolfo Montoya	6	1-50	9-00
Ayudante	Victor Rodriguez	6	2-50	15-00
Peones	José Maroto	6	0-75	4-50
	Rafael Sequeira	6	0-75	4-50
	Juan B ^a Rodríguez	4	0-75	3-00
Bo es	Santana Morera	6	2-00	12-00
	Guillermo Rodriguez	3	2-00	6-00
	Adolfo Muñoz	3	2-00	6-00
	Por material á Avel no Salazar			2-00
	Total			\$ 62-00

Sección de la casa de la Boca al Alto del Monte.

(SEMANA DEL 1^o AL 7 DE OCTUBRE)

Mandador	Braulio Alpizar	6	1-50	9-00
Peones	Joaquín Vega	6	0-50	3-00
Boyeros	Concepción González	3	2-00	6-00
	Pedro Manvrga	3	2-00	6-00
	Total			\$ 6-40

TRAYECTO DEL MONTE A SAN MATEO.

Sección del Monte á la Concepción.

(SEMANA DEL 1^o AL 7 DE OCTUBRE.)

Mandador	Guadalupe Cabezas	6	1-75	10-50
Sobrestante	Simón Saborio	6	1-15	6-90
Peones	Pío Ovaras	3	0-50	2-70
	Pedro Alvarado	4	0-50	3-60
	Pedro Contreras	3	0-50	2-70
	Luis Barbosa	3	0-50	2-70
	Laudencio Sibaja	1	1-00	1-00
	Juan Badilla	3	0-50	2-70
	José Ramón Brenes	4	0-80	3-20
	Jerónimo Sequeira	2	0-80	1-60
Boyero	Elias Cabezas	6	2-00	12-00
	Total			\$ 49-60

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de Policía en el mes de Octubre de 1991.

NOMBRE	Edad	ESTADO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FALTA COMETIDA	Pena impuesta	Fecha del juicio
Jorge Castro Retana	45	Casado	Artesano	C. R.	San José	Faltas a la autoridad	10-00 multa	Octubre 19
Gil Mora Sánchez	65	Viudo	Agricultor	"	Turkey	Escándalo	3-00	20
Francisco Arias Montero	19	Soltero	Jornalero	"	San José	Riña	3-00	20
Aljandro Herrera	14	"	"	"	"	Faltas a la Policía	arresto 5 dias	21
Ramón Alfredo Bañista	26	"	Panadero	Puerto Rico	"	"	5-00 multa	21
Manuel Loaiza Ureña	27	"	Plumero	C. R.	"	Escándalo	5-00	21
Juana Salazar Leizaola	40	"	Costurera	"	"	"	2-00	21
Marcelina Carvajal Vargas	35	"	Lavandera	"	"	"	2-00	21
Magdalena Solano Jiménez	18	Casada	Doméstico	"	"	"	3-00	21
Aurora Rodríguez Alvarado	17	Soltero	"	"	"	"	3-00	21
Angela Rodríguez	19	"	"	"	"	"	3-00	21
Ambrosia Calsamiglia	16	"	"	"	"	"	3-00	21
Maria Araya	17	"	"	"	"	"	3-00	21
Vicente Alvarado Umaña	45	"	Artesano	"	"	"	4-00	21
Bernardo Mora Granados	34	"	"	"	"	"	5-00	21
Dolores Calderón Olivares	40	Casado	Comerciante	"	"	Riña	5-00	21
Vicente Madrigal Romero	24	Soltero	Agricultor	"	"	"	5-00	21
Aureliano Molina Valverde	21	"	Artesano	"	"	Maltratam? de obra	4-00	21
Juan Pérez Sánchez	21	"	"	"	"	Escándalo	3-00	21
Daniel García Gaitán	20	"	"	"	"	Portación de arma	10-00	21
Escolástico Pérez Murillo	34	"	"	"	"	Escándalo	2-00	21
Juan Ramón López Vargas	32	Casado	"	"	"	Faltas a un particular	5-00	21
Marceliano Monje Calderón	17	Soltero	Cochero	"	"	Faltas a la Policía	4-00	21
Adriano González Gutiérrez	60	"	Jornalero	"	"	Escándalo	3-00	21
Martín Fallas Alfaro	25	"	"	"	"	Faltas a la Policía	5-00	21
Rafael Araya Arroyo	19	Casado	Doméstico	"	Desamparados	Portación de arma	10-00	21
Maria Chacón Montestel	18	Soltera	"	"	San José	Escándalo	3-00	21
Rafaela Bonilla Segura	26	"	Artesano	"	"	"	4-00	21
Alberto Gutiérrez Hidalgo	20	"	"	"	"	"	3-00	21
Froilán Monje Fallas	42	Casado	Agricultor	"	Desamparados	Escándalo	4-00	21
Eulalia Solano	16	"	Doméstico	"	Tres Ríos	Lesiones leves	10-00	21
Aquileo Mena Durán	43	"	Artesano	"	San José	Escándalo	3-00	21
Bamón Oreamuno Bonilla	31	Viudo	"	"	"	"	10-00	21
Rudolfinde Guardia Solorzano	25	Soltero	"	"	"	Hurto menor	20-00	21
Reginaldo Blanco	38	Casado	Agricultor	"	"	Escándalo	7-00	21
Juan Cedeño Chacón	25	Viudo	Carnicero	"	"	Falta de matrícula	1-00	21
Nicanor Cascante Acuña	45	Soltero	Cochero	"	"	Tener suelto 1 perro bravo	10-00	21
Santiago Sánchez Cortés	25	Casado	Artesano	"	"	Escándalo	10-00	21
Aurora Rodríguez Alvarado	17	Soltero	Jornalero	Salvador	"	"	10-00	21
Ambrosia Calsamiglia B	17	"	Cocinera	C. R.	"	"	10-00	21
Ana Rodríguez Alvarado	19	"	"	"	"	"	10-00	21
Francisco Soto Jiménez	33	"	"	"	"	"	10-00	21
Francisco Aguilar Moreira	25	Casado	Agricultor	"	"	Portación arma	10-00	21
Ricardo Madrigal Trejos	20	Soltero	Cochero	"	"	Escándalo	4-00	21
Eugenio Mena Cervantes	46	"	Panadero	"	Heredia	"	3-00	21
Felipe Rojas Acuña	32	Casado	Albañil	"	San José	"	3-00	21
Telesforo Salas Loaiza	32	Soltero	Jornalero	"	"	"	3-00	21
Francisco Mora Guzmán	25	"	"	"	"	Faltas a la Policía	3-00	21
Antonio Hernández	42	Casado	Escándalo doméstico	"	"	Escándalo	4-00	21
Juan Araya Araya	21	Soltero	Zapatero	"	"	Escándalo	3-00	21
Bernardo María Umaña	23	Soltero	Jornalero	"	San Isidro	Lesiones leves	10-00	21
Atico Pelón	38	Casado	Hotelero	China	San José	Escándalo (reincidencia)	15-00	21
Diego Chavarria	44	"	"	"	"	"	5-00	21
Daniel Barquero González	28	Soltero	Jornalero	C. R.	Heredia	Faltas a la moral	2-00	21
José Duarte Ramírez	27	Casado	"	"	"	"	2-00	21
Joseph Wray	27	Soltero	"	Jamaica	San José	"	2-00	21
Rosa Castillo Montoya	25	Soltero	Doméstico	C. R.	Cartago	"	2-00	21
Antonia Jiménez Chaves	25	Viudo	"	"	Escasú	"	2-00	21
Gil Mora Sánchez	35	Soltera	"	"	San Juan	Escándalo	2-00	21
José Román Gutiérrez	44	Viudo	Jornalero	"	"	"	4-00	21
Rafael Valverde Fonseca	29	Casado	"	"	"	"	5-00	21
José Sebiane Peraza	32	Soltero	Sastre	"	"	"	3-00	21
Brigorió Elizondo	38	"	Zapatero	"	"	"	3-00	21
Luis Zamora Chaves	25	Casado	Jornalero	Italia	"	"	3-00	21
Juan Álvarez Molina	23	"	"	C. R.	"	"	3-00	21
José Sánchez Valenciano	23	Casado	Artesano	"	"	Portación de arma	10-00	21
Liborio Guevara Olando	30	Soltero	Jornalero	"	San Juan	Escándalo	3-00	21
Alberto Araya Molina	34	"	"	Salvador	San José	Faltas a la Policía	3-00	21
José Chaverri Mata	44	Casado	Comerciante	C. R.	"	Escándalo	3-00	21
Jorge Castro Retana	45	"	Jornalero	"	Escasú	Maltratam? a 1 animal	5-00	21
Rafael Lavalle Roque	35	Soltero	Artesano	"	San José	Escándalo	3-00	21
José M. Fuentes	mayor	Casado	Artesano	Cuba	San José	Faltas a la Policía	10-00	21
Anselmo Rojas Salazar	mayor	Casado	Agricultor	C. R.	Alajuela	Portación arma	10-00	21
Julian Gavira Morales	25	Soltero	Cochero	Ecuador	San José	Riña con arma	10-00	21
Camilo Quirós	21	"	Panadero	C. R.	"	Escándalo	5-00	21
Baltasar Valverde Mora	18	"	Cochero	"	"	"	3-00	21
Florencio Vargas Jimenez	19	"	Herrero	"	"	"	3-00	21
Moisés Cortin Loaiza	18	"	Sastre	"	"	Maltratam? de palabra	1-00	21
Miguel Fallas Hidalgo	30	Casado	Jornalero	"	Aserrí	Desucido con los bueyes	1-00	21
Sixta Contreras Romero	37	"	Doméstico	"	San José	Escándalo	4-00	21
Bernardo Mora Granados	34	"	Comerciante	"	"	"	5-00	21
Eduvigis Molina	mayor	"	"	"	"	Maltrato a 1 menor	6-00	21
Timoteo Solano Martínez	18	Soltero	Doméstico	"	"	Faltas a la Policía	3-00	21
Juan Frías Burgó	45	Viudo	Albañil	"	"	Desobediencia	3-00	21
Anselmo Retana Segura	50	Casado	Jornalero	"	"	Escándalo	4-00	21
Zacarías Brenes Guillén	32	Soltero	Negociante	"	Cartago	Portación de arma	10-00	21
Jesús Berrocal Chacón	30	"	Jornalero	"	San José	Provocación a riña	3-00	21
Isidro Cascante Chaves	44	Casado	"	"	San Isidro	Escándalo	5-00	21
Domingo Castro Hernández	25	Soltero	"	"	Desamparados	Riña y faltas	5-00	21
Concepción Mora Madrigal	32	"	"	"	"	Escándalo	4-00	21
Juan Villalta Chaves	33	Casado	Cochero	"	San José	Maltrato a 1 Policial	15-00	21
Rafael Rivera Villalobos	22	Soltero	Jornalero	"	Desamparados	Escándalo	3-00	21
Erich von Schramm	39	"	Prof. de Calistenia	Alemán	San José	"	3-00	21
Liborio Seas Mesén	34	Casado	Jornalero	C. R.	Mata Redonda	Riña	3-00	21
Ricardo Chacón Jiménez	25	"	"	"	"	"	3-00	21
José M. Mora Fallas	24	Soltero	"	"	"	"	3-00	21
Carmen Madrigal Oviedo	40	Casado	"	"	"	"	3-00	21
Mauro Chinchilla	22	Soltero	Carronero	"	"	Escándalo	3-00	21
Maria Castro Sandi	20	"	Cocinera	"	"	"	3-00	21
José Rojas	30	Casado	Jornalero	"	Mojón	Lesiones leves	10-00	21
Cipriano Davila	37	Soltero	Artesano	Nicaragua	San José	"	10-00	21
Sergio Rojas Quirós	40	Casado	Jornalero	C. R.	Atenas	Faltas a la moral	2-00	21
Santiago Sánchez Cortes	25	"	"	Salvador	San José	Escándalo	3-00	21
Francisco Guillén Zeledón	27	Soltero	"	Honduras	"	Desobediencia	10-00	21
Pablo Ortiz Bonilla	40	"	Serviente	C. R.	"	Escándalo	3-00	21
Pacífico Guevara	39	"	Jornalero	"	Alajuela	Portación de arma	10-00	21
Miguel Obando Campos	62	Casado	"	"	Zapote	Faltas a la Policía	5-00	21
Dolores Quirós Rodríguez	36	Soltero	"	"	Guadalalupe	Escándalo	2-00	21
Juan Valverde Carrillo	23	Casado	"	"	San José	Hurto menor	15-00	21
Juan Ramírez Garita	22	Soltero	Agricultor	"	"	Molestia de 3º	3-00	21
Rafael Chacón	30	Casado	Mecánico	"	"	Lesiones leves	10-00	21
Josefa Mora Quesada	40	Soltera	Lavandera	"	"	Riña	3-00	21
Andrea Ramírez Miranda	35	Casada	"	"	"	"	3-00	21
José Quirós Recino	21	Soltero	Carpintero	"	"	Escándalo	4-00	21
Matea Otárola Guerrero	20	"	Panadero	"	"	Hurto frutas heredad aju?	3-00	21
Pedro Crespo López	49	"	Comerciante	España	"	Escándalo y desob.	15-00	21
Ezequiel Chavarria Varela	31	"	Carpintero	C. R.	"	Escándalo	10-00	21
Jesús Porras Venegas	28	"	Comerciante	"	"	"	4-00	21
Rafael Carvajal Calderón	24	"	Jornalero	"	"	Desobediencia a la Policía	3-00	21
Marcelino Solano Alvarado	42	"	"	"	"	Faltas a la moral	5-00	21
Vicente Madrigal Romero	25	"	Artesano	"	"	Riña sin arma	3-00	21

NOMBRE.	EDAD.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Rafael Flores	32	Soltero	Artesano	C. R.	San José.	Portación de arma	\$ 10-00 multa	Octubre 24
Filiberta Chinchilla Barboza	18		Doméstico		"	Maltrato de obra.	3-00	24
Adriano González Gutiérrez	53		Jornalero.		"	Escándalo	10-00	24
Jacinto Solano	43	Viuo			"	"	10-00	24
Eduardo Martínez Lazo	24	Soltero	Marmolista	Chile	"	"	15-00	24
Fidel Araya Gómez	18		Talabartero	C. R.	"	"	3-00	25
Dolores Obando Arrieta	34		Carpintero		"	"	3-00	25
Joaquín Benavides Quesada	21	Casado			"	Portación de arma	10-00	25
Maria Castro Cerdas	17	Soltera	Doméstico		"	Escándalo	4-00	25
Selim Azofeifa Chacón	27	Soltero.	Panadero		"	Faltas a la moral	5-00	25
Rafael Mora Alvarado	22		Jornalero		Guadalupe	Escándalo	3-00	25
José Chaverri Mata	40	Casado			Escasú	"	10-00	28
Antonio Gómez Guillén	49		Zapatero	"	San José.	"	3-00	26
Abilio Calderón Montero	33		Carpintero	"	"	"	3-00	26
Diego Fernández Aguilar	32	Soltero	Sastre	"	"	"	4-00	26
Rafael Madrigal Segura	51		Zapatero	"	"	"	10-00	26
Tomás Fonseca Carpio	30		Jornalero	"	"	"	5-00	26
Dolores Obando Arrieta	34		Carpintero	"	"	"	3-00	26
Aquileo Rojas Soto	22		Agricultor	"	San Juan.	Portación de arma	10-00	26
Manuel Villalta Retana	52	Casado			San José.	Tener suelto 1 perro bravo	10-00	26
Santiago Stewart	21	Soltero		E. E. U. U.	"	Escándalo	2-00	27
Sixta Contreras Romero	30		Doméstico	C. R.	"	"	5-00	27
Juan José Morales Araya	60	Casado	Sastre	"	"	"	2-00	27
Jorge Castro Retana	49			"	"	"	10-00	27
Abilio Calderón Montero	33		Carpintero	"	"	Faltas a la moral	5-00	27
José Lorán Delgado	22		Albañil	"	"	Escándalo	5-00	27
Santiago Guaso	35	Soltero	Jornalero.	Jamaica	"	"	5-00	27
Manuel Villalta Retana	mayor	Casado		C. R.	"	Tener suelto 1 perro bravo	10-00	27
Pedro Berrocal Morales	30	Soltero		"	"	Escándalo	4-00	27
Jesús Mora Guerrero	27	Casado		"	Alajuelita.	Hurto menor	Arresto 15 días	28
Timoteo Laro	20	Soltero	Cocinero	Inglaterra	San José.	Maltrato de obra	5-00	29
Damián Villalta Valverde	25	Casado	Agricultor	C. E.	"	Riña sin arma	2-00	29
Salomón Montero Alvarado	19	Soltero	Carnicero	"	"	"	2-00	29
Jorge Smith	mayor		Sin oficio conocido	Inglaterra	"	Vagancia	3 meses	29
José Mora	20		Agricultor	C. E.	Alajuelita.	Escándalo de Alajuelita	5-00	30
Onofre Cárcamo Jirón	34		Comerciante	Nicaragua	San José.	Maltrato de obra	5-00	31

Agencia Principal de Policía.—San José, 3 de Noviembre de 1891.

Grego Fuentes G.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1891.		EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1891.	
Minimum.	Maximum.	Minimum.	Maximum.
Presión del aire reducida á cero.....	653.70	Presión del aire reducida á cero.....	654.00
Temperatura del aire, grados centígrados.....	26.50	Temperatura del aire, grados centígrados.....	31.24
Humedad del aire en ojo de saturación.....	69	Humedad del aire en ojo de saturación.....	91
Temperatura del vapor en milímetros.....	14.50	Temperatura del vapor en milímetros.....	17.80
Velocidad del viento en metros por segundo.....	6	Velocidad del viento en metros por segundo.....	5.9
Grado de nubosidad.....	20.10	Grado de nubosidad.....	5
Termómetro en el suelo á 0.15 m.....	20.20	Termómetro en el suelo á 0.15 m.....	20.70
Termómetro en el suelo á 0.30 m.....	20.20	Termómetro en el suelo á 0.30 m.....	20.70
Termómetro en el suelo á 0.60 m.....	20.20	Termómetro en el suelo á 0.60 m.....	20.50
Termómetro en el suelo á 1.20 m.....	20.80	Termómetro en el suelo á 1.20 m.....	20.90

CUADRO. de las entradas y salidas de la Caja del Hospital de San Rafael, del 24 de Octubre de 1889 á 24 de Octubre de 1891.

1889	ENTRADA.	SALIDA.
Octubre 24	Saldo que entra..... \$ 14.72	
Noviembre 30	Movimiento del mes..... 228.75	656-12
Diciembre 31	" " " "..... 869.59	459-10

1890		1891.	
Enero	31	Enero	31
Febrero	28	Febrero	28
Marzo	31	Marzo	31
Abril	30	Abril	30
Mayo	31	Mayo	31
Junio	30	Junio	30
Julio	31	Julio	31
Agosto	31	Agosto	31
Setiembre	30	Setiembre	30
Octubre	31	Octubre	31
Noviembre	30	Noviembre	30
Diciembre	31	Diciembre	31
Balance para igualar.....		S. E. á O. \$ 11728-78	
Saldo á nueva cuenta.....		\$ 1367-84	

Tesorería de la Junta de Caridad de la comarca de Puntarenas. 24 de Octubre de 1891.

G. SARAVIA.

ORDEN DE POLICIA.
Se previene á los vecinos de este cantón: Que dentro del término de un mes, deban mandar blanquear ó pintar el exterior de las casas de su propiedad, y limpiar la parte de calle que les corresponda. Y los que tengan cercadas sus propiedades con árboles, arbustos etc., y regadas por acequias, harán, además, descuajar las primeras y limpiar la parte de acequia que pase por ellas.
Los contraventores á esta orden, quedarán incurso en las multas que la ley señala, por cada punto de que se ha requerido.
Agencia Principal de Policía de San José. 24 de Octubre de 1891.
GREGO FUENTES G.

Licitación.
Se convocan licitadores para la construcción de una casa para escuela en esta villa. La casa será de madera y debe ser construída conforme al plano que conserva la Junta. Las personas que deseen hacer propuesta, pueden dirigirse al infrascrito, quien dará todos los datos que se soliciten.
San Mateo, Octubre 18 de 1891.
MATEO VARGAS.

Á los empresarios ó dueños de coches de comercio, que dentro del término de tres días cada coche debe llevar visible la Tarifa exigida por la ley, la cual está ya impresa y pueden pasar á recogerla á esta Oficina.
Agencia principal de Policía de San José.—29 de Octubre de 1891.
GREGO FUENTES G.

En la Fábrica Nacional de licores hay de venta cuarenta lotes de diez harpillitas ó forros de cuero al módico precio de sesenta centavos por harpilla, si se compra el lote entero.
Administración General de licores y tabacos. San José, 17 de Octubre de 1891.
10 v. 4